

	ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC	Código	GIC-TIC-CD-001	
	GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	Versión	10	
	CARTA DESCRIPTIVA GESTIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES	Clasificación de la Información	Pública	

Líder de Proceso:	Director(a) de Industria de Comunicaciones
-------------------	--

Objetivo:	Promover permanentemente el desarrollo del sector de las comunicaciones en el marco del interés nacional y el contexto internacional, mediante la gestión de las políticas, habilitaciones y registros de los servicios de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y postales, con el propósito de hacer uso eficiente del espectro radioeléctrico y de los servicios postales observando el cumplimiento de la normativa aplicable, y la ejecución del plan de acción en el marco del plan estratégico por parte de la Dirección de Industria de Comunicaciones y sus Subdirecciones.
-----------	---

Alcance:	Inicia con la caracterización de las necesidades del sector de comunicaciones, su posterior gestión y control mediante las habilitaciones de operación y explotación de los servicios, hasta la entrega de la información para los procesos de Vigilancia, Inspección y Control, Gestión Financiera, y la formulación e implementación de acciones de mejora del proceso.
----------	---

Documentos internos y externos:	• MIG-TIC-DI-023 Matriz Identificación de Requisitos Legales y de Otra índole
---------------------------------	---

Recursos:	Humanos: funcionarios y contratistas de la Dirección de Industria de las Comunicaciones y las respectivas Subdirecciones y Grupos Internos de Trabajo. Financieros: presupuesto asignado por la Entidad. Físicos: puestos de trabajo, instalaciones físicas dispuestas por la Entidad. Tecnológicos: correo electrónico, Intranet, Sistema de Gestión Documental, Digital Online, página web, equipos de computo, Sistema de Información del Modelo Integrado de Gestión - SiMIG, Módulo de gestión de pólizas y garantías, Base de datos única de Operadores y prestadores de servicio - BDU Plus, BPMS Auraportal - Sistema de Gestión de Procesos de Negocio (Business Process Management System) con los módulos AVETM, IMEI, RUTIC, RRDS, RPOS, RABCA, SDA, etc., Sistema de Gestión de Espectro - SGE.
-----------	--

Requisitos Legales:	• MIG-TIC-DI-023 Matriz Identificación de Requisitos Legales y de Otra índole • Matriz de requisitos legales
---------------------	---

Requisitos de las normas técnicas aplicables al proceso:	• MIG-TIC-DI-025 Matriz relación ISO_PROCESOS
--	---

	1. Coordinar acciones, con el Grupo de Cartera de la Subdirección Financiera para la oportuna liquidación, cobro y recaudo, de los títulos habilitantes de conformidad con la legislación vigente 2. Gestionar el Código Postal de la República de Colombia junto con el Operador Postal Oficial. 3. Apoyar la atención al ciudadano brindando orientación precisa sobre los temas que se manejan en la Dirección de Industria de Comunicaciones 4. Conformar títulos ejecutivos complejos de conformidad con la normatividad vigente. 5. Las solicitudes realizadas después del 11 de junio de 2010 son atendidas, previo cumplimiento de la obligación de inscripción en el Registro Único de TIC por parte del Proveedor o del Operador de Televisión. 6. Todas las solicitudes de licencias de concesión para los Servicios de Radiodifusión Sonora deben tramitarse bajo el marco de la Resolución 2614 de 2022 del Ministerio de TIC o las que la modifiquen. 7. Las solicitudes de licencias de Concesión para los Servicios de Radiodifusión Sonora Comercial y Comunitaria se deben otorgarse previa realización de un procedimiento de selección objetiva. 8. Los concesionarios de Radiodifusión Sonora deben tener registro de TIC de Radiodifusión Sonora 9. Los servicios de telecomunicaciones hacen referencia a: telefonía Móvil, local, servicios de radio difusión sonora y de televisión - TV. 1. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 1.1 Identificación y socialización de los requisitos legales y otros requisitos aplicables del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con el procedimiento establecido. 1.2 Reporte y cumplimiento del Plan Operativo del Sistema Integrado de Gestión.
--	--

Políticas de operación:

- 1.3 Todos los integrantes del proceso, independiente de su tipo de vinculación, participarán en la identificación, valoración y seguimiento de peligros ocupacionales, riesgos de corrupción, gestión, ambiental, Seguridad y privacidad de la información, Seguridad Digital, continuidad de la operación y determinación de controles de acuerdo con la metodología de riesgos.
- 1.4 Identificación de necesidades, competencias, formación y expectativas para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- 1.5 El Líder y gestor de proceso serán los responsables de implementar los lineamientos, procedimientos, manuales y normativa aplicable al Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los roles y responsabilidades enmarcados en la resolución del MIG.
- 1.6 Los líderes y equipos de trabajo participarán en las actividades de cambio, cultura y prevención del Sistema Integrado de Gestión.
- 1.7. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- 1.7.1 Identificación, actualización y aprobación de los activos de información del proceso de acuerdo con el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 1.7.2 Reporte de incidentes de seguridad y privacidad de la información cuando se presenten, de acuerdo con el procedimiento de Incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información.
- 1.7.3 Aprobación, implementación de los planes y participación en las estrategias de Continuidad de la operación de acuerdo con el Plan de Continuidad de la Operación de la Entidad.
- 1.8 Sistema de Gestión de Calidad
- 1.8.1 El líder del proceso debe formular, implementar y realizar seguimiento a las actividades de promoción del uso y apropiación de su proceso y del MIG y del fortalecimiento de la cultura organizacional, como mínimo deberá implementar la estrategia de GCP
- 1.8.2. El proceso apropiará el MIG mediante la socialización de los lineamientos, procedimientos, indicadores, acciones de mejora, riesgos y controles a su equipo de trabajo en GCP.
- 1.8.3 El líder del proceso es el responsable de informar, divulgar y apropiar los documentos del proceso.
- 1.8.4 El líder y/o gestor de procesos debe revisar periódicamente la normatividad aplicable y actualizar los documentos del proceso en caso de ser necesario.
- 1.9 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 1.9.1 El líder del proceso participará en las investigaciones de incidentes de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 1.9.2 Todos los integrantes del proceso, participarán en la elección del COPASST, Comité de Convivencia Laboral, ejecución de exámenes médicos ocupacionales, establecimiento de la Política y Objetivos SST.
- 1.10 Sistema de Gestión Ambiental
- 1.10.1 Los líderes y equipos de trabajo desarrollaran buenas prácticas enfocadas en los programas establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.
- 1.10.2 Los líderes y equipos de trabajo deberán asistir a las charlas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés - GITFRGI.
- 1.10.3 Los líderes y equipos incluirán criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de contratación cuando apliquen.
- 1.11 Responsabilidad Social
- 1.11.1 Los líderes del proceso deberán acatar los lineamientos definidos por el Modelo de Responsabilidad Social Institucional- RSI, aplicables al proceso, en los componentes: Económico, Ambiental, Social y de Servicio al Ciudadano, para el desarrollo de las buenas prácticas de sostenibilidad para la Entidad.
- 1.11.2 El líder del proceso y/o gestor del proceso o equipo de trabajo, desarrollarán y reportarán los indicadores GRI- (Global Reporting Initiative) aplicables al proceso, teniendo en cuenta las estrategias de recolección de la información solicitado por el GITFRGI.
- 1.12 Gestión del Conocimiento.
- 1.12.1 Los líderes y equipos de trabajo deberán implementar bajo los lineamientos de Gestión del Conocimiento, las estrategias necesarias para el mejoramiento de su gestión, utilizando las herramientas existentes para tal fin.

Proveedores	Entradas	No. PHVA	Descripción de la actividad	Responsable	PPC	Salidas	Clientes
			CARACTERIZAR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES (telecomunicaciones, radiodifusión sonora y de televisión) Y OPERADORES POSTALES. En esta etapa, se establecen los requerimientos de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora, postales y Televisión de acuerdo con la normativa vigente, recomendaciones de entes nacionales e internacionales y las solicitudes de los proveedores de redes y				

				servicios de telecomunicaciones y operadores postales. La Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, determinó que, con respecto al acceso y uso del espectro radioeléctrico, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, puede ordenar el inicio de procedimientos de selección objetiva, los cuales señalan el objeto, las frecuencias y bandas de frecuencias en las que se otorgarán los permisos, localización geográfica, usos y aplicaciones permitidas, contraprestaciones a que haya lugar, entre otros. A su vez, el Ministerio, por fuera de los procesos de selección objetiva, otorga o modifica permisos para el uso del espectro radioeléctrico para la defensa nacional, atención y prevención de situaciones de emergencia y seguridad pública en las bandas y rangos de frecuencias según la disponibilidad y planeación del espectro.				
				La Ley 1369 de 2009 estableció las condiciones y requisitos generales para la prestación de los Servicios Postales, el Ministerio tiene a su cargo la responsabilidad de regular y controlar la prestación del Servicio Postal Universal, el cual está a cargo del Operador postal Oficial.				
				El servicio de Radiodifusión Sonora que se reglamenta bajo la Resolución 2614 de 2022, establece que la radiodifusión sonora es un servicio público de telecomunicaciones, a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general. Las leyes 14 de 1991, Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996 y Ley 680 de 2001 reglamentan la clasificación y disposiciones para el Servicio de Televisión a nivel nacional, que lo define como un servicio de telecomunicaciones que ofrece programación dirigida al público en				
Proceso Direccionamiento Estratégico	Marco Estratégico Plan Estratégico Sectorial Plan Estratégico Institucional Lineamientos de la gerencia de proyectos Presupuesto para la vigencia					CGIC7. Revisar que el aviso contenga la información relacionada con la convocatoria del proceso a aperturar		
Proceso de Planeación y Formulación de Políticas TIC	Lineamientos internacionales para el Sector Telecomunicaciones / Lineamientos internacionales para el Sector Postal					CGIC8. Revisar los contenidos publicados en la página web respecto a los trámites y servicios	Publicación de convocatorias para la autorización de la prestación de los servicios de comunicaciones	
Unión Internacional de Telecomunicaciones / Unión Postal Universal	Recomendaciones, estudios y planes técnicos nacionales				Director de Industria de Comunicaciones		Información de los tramites que puede ser consultado en la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio incluidos los registros - VUTIC	Grupos de Interés - Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión Sonora y Televisión, y Operadores Postales
Academia	(Proyectos, Acuerdos, Convenios o Tratados internacionales)	1	P		Subdirector para la Industria de Comunicaciones	CGIC13. Recibir y revisar las observaciones al informe de evaluación de la convocatoria	Propuesta de actualización normativa	
Gestión Internacional	Instrumentos concertados validados jurídica y técnicamente Recomendaciones, resoluciones, estudios y planes técnicos nacionales				Subdirector de Radiodifusión Sonora			
Agencia Nacional del Espectro - ANE	Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia				Subdirector de Asuntos Postales	CGIC18. Verificar que se realice la publicación de los documentos normativos para comentar	Respuesta a las solicitudes realizadas por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, concesionarios de Radiodifusión sonora, Operadores de televisión y operadores postales	Gestión Financiera
Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC	Marco Regulatorio y Normativo a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y postales					CGIC19. Revisión y seguimiento a la propuesta de actualización normativa		
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Solicitud de Registros, otorgamientos, modificaciones, cesiones, prórrogas y terminaciones de							
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora, televisión y Postales Grupos de Interés								

	los servicios de Telecomunicaciones y Operadores Postales Solicitud derechos de petición, emisiones filatélicas y PQRS		general o a una parte de él, que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y video en forma simultánea. Asimismo, la Ley 1978 de 2019 que modifica la Ley 1341 de 2009 adiciona obligaciones al Ministerio de TIC respecto al servicio de Televisión, adicionando a través del artículo 14 y el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009. (numerales 22 al 31). Punto de Riesgo: - Revisar, establecer y enviar a publicación los requisitos y los pasos a seguir para tener acceso a los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora, postales y televisión de acuerdo con la normativa vigente. - Establecer la propuesta de actualización normativa para los requerimientos de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora, postales y televisión de acuerdo con la normativa vigente. - Revisar y publicar el contenido de la apertura y resultados de las convocatorias para la autorización de la prestación de los servicios de comunicaciones.			
Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión sonora y televisión, y servicios postales. Gestión de la Industria de Comunicaciones	Solicitud de Registros, habilitaciones, permisos, otorgamientos, modificaciones, cesiones, prórrogas, renovaciones, cancelaciones y terminaciones de los servicios de comunicaciones y Operadores Postales. Publicación de convocatorias para la autorización de los servicios de comunicaciones y Postales. Respuesta a las solicitudes realizadas por los	2	P PLANIFICAR LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y POSTALES. Se planifican los procesos de Selección Objetiva (PSO, subasta, convocatorias, licitaciones), con lo cual se realiza el cronograma de ejecución del procedimiento de selección, dentro del cual se establecen: .Fecha de apertura del proceso .Fecha límite de entrega de solicitudes .Evaluación de solicitudes y solicitud de requerimientos .Aclaración de las solicitudes .Presentación de observaciones al primer informe preliminar de evaluación Proceso de Selección Objetiva por parte de los solicitantes .Respuesta del Ministerio de TIC a las observaciones presentadas .Fecha límite para	Director (a) de Industria de Comunicaciones Subdirector (a) para la Industria de Comunicaciones Subdirector (a) de Radiodifusión sonora	Acto administrativo por medio del cual se declara abierto el Proceso de Selección Objetiva. Publicación informe preliminar Proceso de Selección Objetiva. Publicación del informe final de evaluación del	Gestión de la Industria de Comunicaciones Grupos de Interés - Operadores de Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión Sonora, Televisión y Postales.

Pública

CONTROLADA

	Grupos de Interés - Operadores de los Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora y televisión, y servicios postales. Información de los tramites que puede ser consultados en la Ventanilla Única de Trámites - VUTIC del Ministerio de TIC		encontrarse al día en obligaciones financieras con el FUTIC si aplica .Publicación del informe final de evaluación del Proceso de Selección Objetiva del Ministerio de TIC. Se revisa la pertinencia de los comentarios realizados al informe preliminar para ser incluidos. Por otra parte, en esta actividad se determinan cuáles son los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora, televisión y servicios postales que por su naturaleza pueden surtir sus efectos por medio de asignación directa y los requisitos para acceder a estas autorizaciones	Subdirector (a) de Asuntos postales		Proceso de Selección Objetiva del Ministerio de TIC.	
Agencia Nacional del Espectro - ANE Gestión de la Industria de Comunicaciones Grupos de Interés - Operadores de Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión Sonora, Televisión y Postales	Conceptos técnicos. Cuadros de características técnicas. Información de los requisitos para la autorización de la prestación de los servicios. Publicación del informe final de evaluación del Ministerio de TIC. Documentos para la formalización de permisos y habilitaciones.	3 H	AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN, CESIÓN O TERMINACIÓN DE LA HABILITACIÓN PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, RADIODIFUSIÓN SONORA, TELEVISIÓN, POSTALES Y PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO. De acuerdo con las solicitudes recibidas y el concepto técnico se realiza un análisis jurídico y/o financiero que demuestra la capacidad del solicitante para cumplir los requisitos establecidos dentro de la normatividad vigente para los servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión Sonora, Televisión y Postales. Cuando el servicio lo requiera, se realiza estudio y asignación de frecuencias para la expedición de los actos administrativos (otorgan, modifican, ceden, terminan, prorrogan, renuevan, etc.), según sea el caso para los servicios de comunicaciones. A su vez, se hace la gestión para la constitución y aprobación de las garantías. Se expide un acto administrativo otorgando los permisos, licencias o concesiones consignando las obligaciones que le apliquen según el régimen aplicable. Punto de Riesgo: - Expedir actos administrativos otorgando los permisos, licencias o	Ministro (a) Viceministro (a) de Conectividad Director (a) de Industria de Comunicaciones Subdirector (a) para la Industria de Comunicaciones Subdirector (a) de Radiodifusión sonora Subdirector (a) de Asuntos postales	CGIC1. Revisar la asignación de perfiles en el sistema de acuerdo con las funciones que va a desempeñar CGIC2. Realizar la revisión de las garantías allegadas CGIC5. Revisión y seguimiento a los actos administrativos proyectados CGIC6. Verificar que se cumplan todas las etapas de revisión y aprobación CGIC10. Revisar el cumplimiento a los requisitos para cada uno de los procesos de selección objetiva CGIC12. Revisar y ajustar los actos administrativos a través de recursos de reposición CGIC13. Recibir y revisar las observaciones al informe de evaluación de la convocatoria CGIC17. Revisar y hacer seguimiento de	Actos administrativos de todas las naturalezas contempladas en la actividad Garantías aprobadas	Grupos de Interés - Operadores de Servicios de Telecomunicaciones, Radiodifusión Sonora, Televisión y Postales Gestión Financiera Atención a Grupos de Interés Gestión Documental

			concesiones consignando las obligaciones que le apliquen según el régimen aplicable. - Revisar y aprobar las garantías.		las solicitudes de las garantías allegadas		
Proceso Gestión de TI Gestión de Industria de Comunicaciones	Información debidamente cargada y actualizada en la Base de Datos Única Plus (BDU plus)	4	H ACTUALIZAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Todas las bases de datos deben contener la información actualizada tanto administrativa como técnica de los otorgamientos, prorrogas, renovaciones, modificaciones, cesiones o cancelaciones con el fin que sean insumos para el cobro y la posterior verificación del cumplimiento de las obligaciones. Esto con el objetivo de garantizar la seguridad y confiabilidad de todas las bases de datos. En esta etapa se dispone la información en los diferentes medios que sirven de insumo para las dependencias responsables de realizar las operaciones de Cartera, Vigilancia, Inspección y Control, y Cobro coactivo. Punto de Riesgo: - Generar y cargar la información de las condiciones de otorgamiento para posterior verificación del cumplimiento de las obligaciones. - Ingresar al sistema gestión de cobro coactivo el título ejecutivo el cual es el acto administrativo o el permiso mediante el cual se otorga el permiso, la concesión o la habilitación.	Director (a) de Industria de Comunicaciones Subdirector (a) para la Industria de Comunicaciones Subdirector (a) de Radiodifusión Sonora Subdirector (a) de Asuntos postales	CGIC1. Revisar la asignación de perfiles en el sistema de acuerdo con las funciones que va a desempeñar CGIC3. Realizar la revisión de las solicitudes allegadas por el GIT de Cartera en relación al trámite de cobro Coactivo CGIC4. Auditorías a la información contenida en SGE y BDU PLUS por medio del módulo de log de auditorías CGIC5. Revisión y seguimiento a los actos administrativos proyectados CGIC6. Verificar que se cumplan todas las etapas de revisión y aprobación CGIC11. Revisar y hacer seguimiento de los trámites pendientes en el sistema de cobro coactivo CGIC12. Revisar y ajustar los actos administrativos a través de recursos de reposición CGIC14. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cartilla para el trámite de acogimientos al régimen de habilitación general para los operadores de televisión abierta	Constitución de títulos ejecutivos. Obligaciones resultantes por el otorgamiento de permisos, concesiones y habilitaciones en general. Bases de datos y/o Sistemas de información actualizados.	Gestión Financiera Cartera Gestión Jurídica Vigilancia, Inspección y Control
			REVISAR LA PERCEPCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS SOBRE EL SERVICIO				

Comité MIG	Informe de resultados de auditorías internas y externas Resultados encuesta de satisfacción PQRS	desempeño, las buenas y mejores prácticas derivadas de la aplicación de las actividades del mismo, para contar con un panorama general que permita orientar la toma de decisiones en caminadas al fortalecimiento institucional.	CGIC20. Verificar el cumplimiento de cada obligación contractual CGIC21. Verificar las cuentas de cobro del servicio telegráfico y postal	seguridad de la información, protección de datos personales, entre otros)
Gestión del conocimiento	Plan Operativo del Sistema Integrado de Gestión Actas de Comité MIG Conocimientos requeridos para la eficiencia de la entidad	Las acciones de mejora derivadas del seguimiento y autoevaluación del proceso deben cumplir con los criterios definidos en el proceso de Fortalecimiento Organizacional. Punto de Riesgo: - Pagos efectuados a contratistas. - Saldos o recursos a favor no cobrados.		

Indicadores:	• Atención de solicitudes de la Subdirección de Asuntos Postales • Atención de solicitudes de la Subdirección de Radiodifusión Sonora • Solicitudes atendidas de la Dirección de Industria de Comunicaciones y la Subdirección para la Industria de Comunicaciones • Nivel de Satisfacción sobre los servicios ofrecidos en la Dirección de Industria de Comunicaciones • PQRSD con respuesta oportuna para el proceso Gestión de la Industria de las Comunicaciones
--------------	--

Riesgos::	• Mapa de Riesgos Gestión de Industria de Comunicaciones
-----------	--

Clasificación de la Información :Pública

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	18/Sep/2017	. Creación de documento
2	18/Sep/2017	. Se ajusta de acuerdo con los parámetros establecidos en la Cadena de Valor
3	18/Sep/2017	. Se realizaron ajustes al formato de conformidad con lo establecido en el Manual Norma Fundamental . Se incluyen Políticas de Operación
4	18/Sep/2017	. Se incluyó punto de control en la actividad # 5 . Se incluyeron indicadores en la sección SEGUIMIENTO Y/O MEDICIÓN . Se excluyeron los numerales 7.3 y 7.6 de la sección REQUISITOS DE LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES AL PROCESO . En la sección DOCUMENTOS ASOCIADOS AL SGC se incluye hipervínculo que remite directamente a todos los documentos del proceso en el MIG.
		. Se incluyó proveedor en la actividad # 1

5	18/Sep/2017	. Se incluyó entrada en la actividad # 1 . Se incluyeron salidas en la actividad # 1 . Se incluyeron clientes en la actividad # 1 . Se modificó descripción de la actividad en la acción # 4 . Se modificó descripción de la actividad en la acción # 5 . Se incluyeron salidas en la actividad # 5 . Se incluyeron clientes en la actividad # 5 . Se modificaron las políticas de operación . Actualización de Indicadores, Riesgos y Normatividad
6	12/Jul/2018	Se elimina el decreto 2618 de 2015 Se incluye el Decreto 1414/2017 Se incluye la Resolución 2118/2011 Se incluye la Resolución 1588 de 2012 Se incluye la Ley 1505 de 2012 Se incluye la Ley 1575 de 2012 Se incluye la Ley 1437 de 2011 Política de operación Se modifica coordinar acciones con el por Apoyar al grupo... se modifican los riesgos del proceso se especifican los numerales de la norma ntecp 1000:2009
7	24/Ago/2020	Se ajusta el objeto para que quede más claro y abarque lo que debe tener un objeto de proceso de manera sucinta y con base en la observación de Control Interno. Se incluye la Ley TIC 1978 de 2019 que modifica la ley 1341 de 2009 y los decretos y resoluciones reglamentarias Se incluyen los decretos que establecen el rediseño institucional del Ministerio de TIC (1064 y 1065) y con base en ello se ajustan los nombres de las áreas que intervienen en el proceso diferentes a la DCom. Se ajusta el concepto de grupos de interés de la industria de comunicaciones para incluya no solo los PRST y concesionarios sino otros actores como los radioaficionados y comercializadores de celulares Se incluye los operadores de televisión - TV en todas las partes donde se menciona los sectores de comunicaciones (telecomunicaciones, radiodifusión sonora y de televisión (audio y video), y servicios postales). Se incluye en las redacciones de forma el concepto de radiodifusión tanto para audio (sonora) como de video (televisión - TV). Se explican con mayor detalle los indicadores y su unificación a nivel de todas las subdirecciones de la Dirección de Industria de Comunicaciones. Se incluyen los riesgos adiciones detectados adicionales y sus controles
8	18/Nov/2022	Se realiza el ajuste de los controles acorde al nuevo mapa de riesgos publicado del proceso, así mismo se incluyen los puntos de riesgo de acuerdo a la nueva Guía de Administración de Riesgos el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5
		- Se actualizan los puntos de riesgos y controles acorde a la actualización del mapa de riesgos del proceso para la vigencia 2023, de acuerdo a lo mencionado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 6. - Se ajusta el verbo en la descripción de la actividad no 6.

Pública - COPIA CONTROLADA

9	10/Oct/2023	- Se asocia el indicador de PQRSD con respuesta oportuna para el proceso Gestión de la Industria de las Comunicaciones.
10	11/Sep/2024	- Se actualizan los puntos de riesgos y controles acorde a la actualización del mapa de riesgos del proceso para la vigencia 2024, de acuerdo a lo mencionado en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 6, y a las observaciones recibidas por parte de la Oficina de Control Interno al proceso en el informe de Auditoría a la Administración de Riesgos emitido en diciembre de 2023.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lady Maritza Diaz Santamaria Cargo: Profesional Especializado Fecha: 11/Sep/2024	Nombre: Consuelo Bernal Paredes Cargo: Contratista Fecha: 11/Sep/2024 Nombre: Carolina Castañeda de Avila Cargo: Coordinador Fecha: 13/Sep/2024	Nombre: Manuel Eduardo Osorio Lozano Cargo: Director Tecnico Fecha: 14/Sep/2024 Nombre: Juddy Alexandra Amado Sierra Cargo: Jefe de Oficina Fecha: 16/Sep/2024

Clasificación de la Información:Pública

GIC-TIC-CD-001
10